



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00182-00**

- 1.- En atención al escrito que obra a folio 66, por secretaria entréguese los dineros obrantes para el proceso de la referencia, hasta la concurrencia del monto aprobado de la liquidación de crédito a favor de la parte demandante.
- 2.- De la comunicación aportada por la parte ejecutada (fl. 69), infórmese a la interesada el valor de dineros entregados y saldo pendiente, una vez cumplido lo indicado en el numeral primero de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 95 de fecha 24 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA